

**ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
JARDINES Y ARBOLES**

Asunto: Invitación a proponer para contratar bajo la modalidad de Outsourcing el mantenimiento de la infraestructura física de las instalaciones de la CCB y su jurisdicción. – 3000000199

El proponente, mediante la presentación y firma, por el representante legal, de este anexo a la propuesta, acepta y garantiza a la Cámara de Comercio de Bogotá, que cumple y acatamiento todas las características técnicas aquí descritas.

1. REQUISITO DEL SERVICIO Y/O ALCANCE

Prestar los servicios de mantenimientos de jardines y arboles de la Infraestructura de la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DESCRIPCIÓN	MTS EN JARDINES Y UNIDADES	PERIODICIDAD MENSUAL
Mantenimiento jardines Centro Empresarial Salitre	2629	1
Mantenimiento jardines Centro Empresarial Kennedy	286	1
Mantenimiento jardines Centro Empresarial Chapinero	168	1
Mantenimiento jardines Centro Empresarial Cedritos	21	1
Mantenimiento jardines Sede Norte	46	1
Mantenimiento jardines Sede Cazucá	222	1
Mantenimiento jardineras Sede Centro	16	1
Mantenimiento jardineras Sede Restrepo	6	1
Mantenimiento árbol institucional Sede Salitre	1	1
Mantenimiento árbol institucional Sede Chapinero	1	1
Mantenimiento árbol institucional Sede Kennedy	1	1

- 2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para el adecuado y oportuno cumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA prestará los servicios en los diferentes Centros Empresariales, Sedes, y Sedes Comunitarias y/o en cualquier instalación de la CCB

Centro Empresarial Salitre	Avenida El Dorado No. 68D-35.
Centro Empresarial Kennedy	Avenida 68 No. 30-15 Sur.
Centro Empresarial Chapinero	Calle 67 No. 8-32.
Centro Empresarial Cedritos	Avenida 19 No. 140-29.

Sede Norte	Carrera 15 No. 93A-10.
Sede Cazucá	Autopista Sur No. 12-92.
Sede Centro	Carrera 9 No. 16-21.
Sede Restrepo	Calle 16 Sur No. 16-85.

3. MANTENIMIENTOS

3.1. Mantenimiento preventivo árboles y jardines institucionales

El contratista realiza un primer diagnóstico a las árboles la CCB con el fin de determinar su estado, en cada mantenimiento preventivo debe realizar las siguientes actividades.

3.1.1 MANTENIMIENTO DE LOS ÁRBOLES INSTITUCIONALES. Las actividades mínimas a desarrollar por EL CONTRATISTA para el mantenimiento de los árboles institucionales son:

- Evaluación preliminar por parte de un especialista forestal, para verificar el estado en que se encuentran los árboles.
- Aplicación de riego con una intensidad mínima de cada quince (15) días, en caso de ser requerida.
- Seguimiento y control fitosanitario permanente y aplicación de agroquímicos si se llegará a evidenciar la aparición de plagas y/o enfermedades. Estos productos deben ser aprobados previamente por LA CÁMARA.
- Manejo silvicultura permanente en los casos requeridos (plateos, podas, entre otros tratamientos).
- Fertilización del suelo especificando la periodicidad, productos o elementos a utilizar. Las fertilizaciones deben ser orgánicas.
- Las demás actividades necesarias para que los árboles de LA CÁMARA estén vivos, en perfecto estado y libres de enfermedad y plaga.

DESCRIPCION DE LAS ESPECIES EXISTENTE

Tres (3) árboles institucionales:

Nombre común:	Caucho Sabanero
Nombre científico:	<i>Ficus andicolastandley</i>
Familia:	<i>Moraceae</i>
Edades promedio:	Sede Salitre: 26 años Sede Chapinero: 19 años Sede Kennedy: 19 años

3.1.2. MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES.

Las actividades mínimas a desarrollar por EL CONTRATISTA para el mantenimiento de los jardines son:

- Aplicación de riego, con una intensidad de dos (2) días por semana con personal idóneo.
- Control fitosanitario permanente y aplicación de agroquímicos si se llegara a evidenciar la aparición de plagas y/o enfermedades. Estos productos deben ser aprobados previamente por LA CÁMARA.
- Fertilización del suelo, especificando la periodicidad, productos y elementos a utilizar. En lo posible las fertilizaciones deben ser orgánicas.
- Cuando LA CÁMARA requiera movilizar áreas de jardines, EL CONTRATISTA deberá responsabilizarse por el buen manejo del material vegetal. En caso de determinarse mala

- disposición del material por parte de EL CONTRATISTA durante el tiempo en que lo requiera LA CÁMARA, EL CONTRATISTA deberá asumir los costos de dicho material vegetal.
- e. Evaluación preliminar por parte de un especialista para jardines y árboles, para verificar el estado en que se encuentra la zona, con sus respectivas observaciones.
 - f. Las demás actividades necesarias para que las plantas y árboles sembrados en los jardines de LA CÁMARA se mantengan vivas, en perfecto estado y libres de enfermedades y plagas.

3.1.2.1. Inventario de jardines:

Jardines:

Hiedra verde hoja grande y pequeña, vinca variegada y verde, grama. Tienen un área de 4.500 mt2 incluidos los taludes.

Taludes parqueadero:

Hiedra (uña de gato).

3.1.2.2. Árboles

Amarrabollos, Robles, Hollys Lisos, Guayacanes, Sangregados, Falsos Pimientos, Chicalas. Son ochenta (80) árboles en promedio.

3.1.2.3. Jardineras:

Plantas ornamentales.

3.2. Mantenimiento correctivo

Es la respuesta a posible reemplazo y/o cambios de las plantas y/o arboles existentes, nuevos diseños.

EL CONTRATISTA deberá solicitar al departamento de Servicios Administrativos de LA CÁMARA autorización para realizar cualquier correctivo EL CONTRATISTA en ningún caso podrá facturar a LA CÁMARA ningún cambio, que no hayan sido autorizados previamente por esta.

Para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar al departamento de Servicios Administrativos de LA CÁMARA las cotizaciones de los correctivos y/o plantas a cambiar. EL CONTRATISTA no podrá facturar a LA CÁMARA el cambio de estos sin contar con la previa autorización por escrito por parte de LA CÁMARA.

4. Generalidades

- 1) Suministrar los insumos, equipos y herramientas necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento objeto del presente contrato.
- 2) Utilizar materiales e insumos de primera calidad para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato
- 3) efectuar montaje, operación, mantenimiento y posterior desmonte y retiro (a la finalización de los trabajos contratados), de todos los insumos, equipos, herramientas y complementarios necesarios para la ejecución del objeto contratado y el transporte necesario para el desarrollo de las actividades. El cual debe ser asumido por el proveedor e incluirá el desplazamiento del recurso humano.
- 4) Suministrar a su personal técnico los carnés y demás documentos de identificación que acrediten su pertenencia a la empresa e instruirlo sobre el cumplimiento de las políticas de ingreso de visitantes a las instalaciones de LA CÁMARA
- 5) Durante la ejecución se debe realizar la debida demarcación de las áreas de trabajo, con todas las normas de seguridad requeridas
- 6) Suministrar a su personal técnico todos los medios, equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para la prestación de sus servicios, incluyendo los elementos de protección personal y seguridad industrial, tales como cascos , guantes, gafas y los demás que sean necesarios para la prestación de los servicios que por este documento se contratan

Los trabajos serán coordinados por el departamento de Servicios Administrativos de LA CÁMARA pudiéndose programar de lunes a domingo.

5. Equipo de trabajo

Para la ejecución del objeto de Las actividades de este anexo y sus actividades, EL CONTRATISTA debe contar con un equipo de trabajo conformado por mínimo dos (2) personas: un (1) Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo, quien será el interlocutor de EL CONTRATISTA con LA CÁMARA para resolver cualquier duda cuando lo requiera LA CÁMARA, y una (1) persona de apoyo para realizar las actividades de este anexo, quien estará bajo la supervisión del Ingeniero forestal. Las calidades del personal requerido se verificarán solamente al proponente seleccionado

ACEPTA Y GARANTIZA

SI

NO

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal